REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
27 NOV. 2014
RECIBIDO

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACION
DEPTO. DE BIENES NACIONALES

REGISTRO	
CONFORME JEFE	

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCION		

REFRENDACION

REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DEDUC.DTO.

SUB JEFE		
JEFE		882

09666/2014

APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES PARA EL AÑO 2015, PARA EL PAGO DEL COMPONENTE VARIABLE DE LA ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DEL ARTÍCULO 9° LEY N° 20.212.

EXENTO N° 181 /

SANTIAGO, 29 DE OCTUBRE DE 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 9° y 11 de la Ley N° 20.212 modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233; en el Decreto Supremo N° 1.687, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 20.212; en el Oficio Circular N° 32 del 9 de octubre de 2014, del Ministro de Hacienda; en el Oficio N° 450, de fecha 22 de Octubre 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que, el componente variable de la asignación por desempeño a que se refiere el artículo 9° Ley N° 20.212, se concederá en relación a la ejecución eficiente por parte de los servicios de Metas de Eficiencia Institucional;

2) Que, para la adecuada aplicación del componente variable de la asignación antes citada, resulta necesario contar con un documento denominado "Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional" en el que se consignen las áreas prioritarias a desarrollar por la Superintendencia de Seguridad Social y la Superintendencia de Pensiones. Asimismo, es conveniente incorporar en él, con sus objetivos y/o etapas, los sistemas de las mencionadas áreas que se consideran esenciales para un desarrollo y eficiente de la gestión del servicio y que contribuyan a la modernización del Estado y mejora de la gestión pública;

3) Que, el Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2015, en el cual se establecen las áreas prioritarias a desarrollar, debe ser convenido y aprobado anualmente por el Ministro del ramo, en conjunto con el Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA COORDINADOR UNICO

OF DE PARTES DIPRES
27.11.2014 15:54

4) Que, a través del Oficio Circular N° 32 del 9 de octubre de 2014, el Ministro de Hacienda propuso a la Ministra del Trabajo y Previsión Social el Programa Marco de la Superintendencia de Seguridad Social y la Superintendencia de Pensiones para el año 2015.

5) Que, el Programa Marco fue aprobado por el Ministro del Ramo según consta en Oficio N° 450, de fecha 22 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO (E):

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE el siguiente Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para el año 2015:

PROGRAMA MARCO 2015

El Programa Marco consta de un área prioritaria y un sistema de gestión con sus respectivos objetivos. Los servicios que comprometan el Programa Marco 2015, podrán formular compromisos en uno o más sistemas de gestión, dependiendo del grado de desarrollo alcanzado a la fecha de la formulación.

Cuadro 1
Programa Marco, Áreas y Sistemas de Gestión
MEI 2015

ÁREA PRIORITARIA	SISTEMA DE GESTIÓN	OBJETIVO
Planificación y Control de Gestión	Monitoreo del Desempeño Institucional.	Disponer de información de desempeño para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de su gestión institucional.

A. Instituciones comprometen sólo el Sistema de Monitoreo del Desempeño

Las instituciones que han completado las etapas finales de todos los sistemas de gestión del Programa Marco 2014, podrán comprometer sólo el Sistema de Monitoreo del Desempeño con una ponderación equivalente a 100%. Aquéllas que comprometieron dicho sistema en 2014 continuarán con él.

El Sistema de Monitoreo del Desempeño será de alta prioridad y estará compuesto por objetivos de gestión, los que se implementarán a través de indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos (bienes y/o servicios) e indicadores transversales (cuadro 3).

El Sistema de Monitoreo del Desempeño constará de tres objetivos de gestión:

El objetivo de gestión 1, consistirá en cumplir las metas de los indicadores de desempeño de productos estratégicos. El proceso de formulación de indicadores asociados a productos estratégicos será un único proceso que se da inicio en el marco de la formulación presupuestaria. Los indicadores asociados al incentivo MEI serán seleccionados a partir de aquellos indicadores presentados en el proceso de formulación presupuestaria 2015. La ponderación de cada indicador asociado a productos estratégicos, no podrá ser inferior a 5%.

El objetivo de gestión 2, consistirá en que los Servicios midan e informen a las respectivas redes de expertos y DIPRES todos los indicadores Transversales, y publicar en la Web institucional sus resultados.

El objetivo de gestión 3, consistirá en que los Servicios seleccionen y comprometan una meta de los indicadores transversales señalados en el cuadro 3, siempre que el compromiso signifique una mejora de su desempeño y cuente con valores efectivos como mínimo para el año 2013 y el primer semestre de 2014, constituyendo dichos valores la línea base. De no cumplir estos requisitos no será factible comprometer un indicador con meta 2015. La ponderación de cada indicador transversal seleccionado, no podrá ser inferior a 5%.

La ponderación para cada objetivo de gestión corresponderá a:

Objetivo de Gestión	Rango de Ponderación
1	60% - 85%
2	15%-30%
3	0%-10%
Total	100%

Las instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de las metas de los indicadores para el año 2015.

Los objetivos específicos, requisitos técnicos y medios de verificación del sistema de Monitoreo del Desempeño se señalan a continuación en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Sistema de Monitoreo del Desempeño
Objetivos de Gestión, Requisitos Técnicos y Medios de Verificación

AREA	SISTEMA	OBJETIVO
Planificación y Control de Gestión	Monitoreo del Desempeño Institucional	Disponer de información de desempeño para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de su gestión institucional.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

1. Formulario de los Indicadores de Desempeño presentados a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2015.

2. Informe de Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño presentados en el proceso de evaluación de los compromisos del año 2015, incluido los antecedentes sistematizados que respaldan los datos informados para numerador y denominador, debiendo esta información corresponder exclusivamente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, o la temporalidad de medición establecida en el indicador.
3. Informe con los resultados de todos los indicadores transversales definidos en el Programa Marco informados a las respectivas redes de expertos al 31 de diciembre del año 2015.
4. Dirección web donde se encuentra publicado el resultado de los indicadores transversales.

RED DE EXPERTOS

Las redes de expertos a cargo de apoyar a los Servicios en la formulación e implementación de los compromisos a través de indicadores de desempeño de los procesos de provisión de bienes y servicios (productos estratégicos) son:

1. Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda. Departamento de Gestión Pública de la División de Control de Gestión y
2. Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES)

Las redes de expertos a cargo de apoyar a los Servicios en la formulación e implementación de los compromisos a través de indicadores de gestión transversal son las señaladas en cuadro 3 de este documento.

OBJETIVO DE GESTIÓN	REQUISITOS TECNICOS
1. Evaluar el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos seleccionados a partir de aquellos presentados en la formulación del presupuesto, cumpliendo las metas entre 75% y 100%. (Obligatorio) Ponderación: 60%-85%	1. El resultado de un indicador se obtendrá comparando el valor efectivo y su respectiva meta, y se entenderá: - Cumplido si es al menos de un 95%. - Parcialmente cumplido si está entre 75% y menos de 95% - No cumplido si es menor a 75% 2. También se entenderá por no cumplido un indicador cuando: - No sea posible verificar los valores a través de sus medios de verificación, - Los valores efectivos informados sean inconsistentes con los medios de verificación, - Las razones de incumplimiento no correspondan a causa externa justificada y no prevista. 3. Los indicadores cumplidos, sumarán el 100% de su respectivo ponderador, para el cumplimiento global del sistema de Monitoreo. 4. Los indicadores parcialmente cumplidos, sumarán la proporción que resulte de la multiplicación de su respectivo ponderador por el porcentaje de cumplimiento. 5. Los indicadores no cumplidos, no sumarán su respectivo ponderador el que asumirá un valor igual a 0%. 6. El porcentaje de cumplimiento global del objetivo 1 corresponderá a la sumatoria ponderada de los porcentajes logrados para cada indicador cumplido y parcialmente cumplido.

2. Medir e informar a más tardar al 31 de diciembre de 2015, a las respectivas redes de expertos los datos efectivos de los indicadores transversales definidos en el programa marco para el año 2015, y publicar sus resultados (Obligatorio). Ponderación: 15%-30%	1. Cada indicador se entenderá medido si el Servicio informa a DIPRES los valores efectivos al 31 de diciembre de 2015, presentando los medios de verificación de dichos valores. 2. Cada indicador se entenderá informado si el servicio informa a la red de expertos correspondiente, los valores efectivos de los indicadores transversales, al menos al 31 de diciembre de 2015. 3. Cada indicador se entenderá publicado si el servicio informa los valores efectivos de los indicadores transversales comprometidos, en su página web institucional al 8 de enero de 2016.
3. Evaluar el resultado de los indicadores transversales seleccionados del Programa Marco aprobado, cumpliendo las metas en al menos un 75% y 100% (Voluntario). Ponderación: 0%-10%	1. Se debe cumplir los requisitos técnicos 1 a 6 del objetivo 1 del sistema de Monitoreo del Desempeño.

Para dar cuenta de los objetivos 2 y 3 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, los indicadores transversales deberán ser seleccionados a partir del marco aprobado, que se señala a continuación:

Cuadro 3
Programa Marco MEI 2015, Sistema de Monitoreo
Indicadores de Gestión Transversal

Área	Sistema	Objetivo de Gestión	Indicador
Recursos Humanos	Capacitación	Mejorar la pertinencia y calidad de la capacitación que ejecutan los Servicios, para optimizar el desempeño de los/as funcionarios/as en la ejecución de la función pública que les corresponda ejecutar	1. Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia realizada en el año t
	Higiene y Seguridad	Disminuir el riesgo de ocurrencia de accidentes del trabajo y, en caso de que enfermedades profesionales o accidentes del	2. Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
			3. Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t

		trabajo ocurrieran, éstos presenten cada vez menor gravedad.	
Administración Financiero Contable	Compras Públicas	Contar con procesos de compra participativos y eficientes.	4. Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
Calidad de Servicio	Gobierno Electrónico	Mejorar la entrega de los servicios provistos por el Estado a la ciudadanía mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.	5. Porcentaje de trámites digitalizados, respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014
	Seguridad de la Información	Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los activos que soportan los procesos de provisión de bienes y servicios, mediante la aplicación de controles basados en la Norma NCh-ISO 27001.	6. Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t
	Sistema de Atención Ciudadana / Acceso a Información Pública	Responder las solicitudes de acceso a información pública en un plazo máximo de 15 días hábiles	7. Porcentaje de solicitudes de acceso a información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
Planificación y Control de Gestión	Auditoría Interna	Mejorar el control interno a través de acciones preventivas, manteniendo un nivel de Implementación suficiente de recomendaciones del auditor interno.	8. Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
	Equidad de Género	Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando medidas orientadas a mejorar los niveles de igualdad de oportunidades y la equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos	9. Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.

Los requisitos técnicos, medios de verificación y fórmula de cálculo de cada indicador transversal, están disponibles en la web pública de Dipres www.dipres.cl, Sistema de Evaluación y Control de Gestión / Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones / Metas de Eficiencia Institucional.

Los requisitos técnicos del objetivo de gestión N°2 se modifican respecto al Plan de Seguimiento de Auditorías y al Plan Anual de Capacitación, los cuales deberán se actualizados al 30 de marzo de 2015, aprobados mediante resolución del Jefe Superior de Servicio y comunicados a la respectiva red de expertos.

B. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEI

El proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en base al Programa Marco 2015, será realizado por expertos externos al ejecutivo, que se adjudicará mediante licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la red de expertos.

a) Cumplimiento global

El cumplimiento de cada sistema tomará sólo valores de 100% ó 0%, con excepción del sistema Monitoreo del Desempeño Institucional.

El cumplimiento global de MEI será el resultado de la suma del cumplimiento de los objetivos de gestión del sistema de Monitoreo, o la suma del cumplimiento de cada sistema multiplicado por su correspondiente ponderador, cuando se comprometen 2 sistemas o más.

b) Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional

Para determinar el grado de cumplimiento de este sistema se considerará lo siguiente:

Objetivos 1 y 3: El grado de cumplimiento de cada objetivo corresponderá a la suma de las ponderaciones de cada indicador cumplido y parcialmente cumplido.

Cada indicador, incluidos los transversales propuestos en este documento, se entenderá:

i. Cumplido, si el valor efectivo es al menos un 95% de la meta; obteniendo el 100% de la ponderación de dicho indicador.
ii. Parcialmente cumplido, si el resultado es intermedio, mayor o igual a 75% e inferior a 95%, por lo cual el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
iii. No cumplido, si el cumplimiento del indicador es inferior a 75%; por lo tanto no obtiene el ponderador.

Objetivo 2: El grado de cumplimiento corresponderá al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales definidos en el cuadro 3 de este documento, multiplicado por la ponderación del objetivo 2. En este caso, se entenderá cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES, y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores tomará valores de 0% o 100%.

c) **Causa Externa**

Se entenderá por causa externa, para efectos de eximir del cumplimiento de un compromiso, las siguientes situaciones:

- Reducciones de presupuesto, externas al Servicio, que incidan o afecten significativamente en las variables que se están midiendo;

- Hechos fortuitos comprobables, que incidan o afecten significativamente en las variables que se están midiendo;

  - Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones;

  - Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso;

  - Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por las instituciones de un ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos; acciones no controlables por un ministerio, como por ejemplo incumplimiento de compromisos de parte de otras instituciones públicas y/o privadas respecto de los cuales la institución no cuenta con atribuciones para exigir su cumplimiento; y

  - Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos.

- Catástrofes, y cambios en la legislación vigente que incidan o afecten significativamente en las variables.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

MÓNICA JAVIERA BLANCO SUÁREZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ALBERTO ARENAS DE MESA
MINISTRO DE HACIENDA